

**DECRETO DGM-3919-2026****TEMUCO, 08.09.2026****VISTOS:**

- 1.-El decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento
- 4.- La necesidad de contar con infraestructura adecuada para la recepción y permanencia de las autoridades regionales invitadas al acto y desfile conmemorativo de las Glorias del Ejército.
- 5.-El requerimiento efectuado por el Departamento de Comunicaciones respecto de la provisión de un toldo para la actividad antes indicada.
- 6.-Los demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad participará en las actividades oficiales con motivo de la celebración de las Glorias del Ejército el día 18 de septiembre 2026.
- 2.- Que a dicha ceremonia asistirán el Gobernador Regional, Delegado Presidencial, Senadores, Diputados autoridades regionales y representantes de distintas instituciones públicas y privadas.
- 3.- Que resulta necesario disponer de un toldo destinado a resguardar a las autoridades asistentes durante el desarrollo del desfile.
- 4.- Que el gasto tiene por finalidad atender un acto oficial de representación institucional de la Municipalidad.
- 5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar dicha contratación.

DECRETO:

1. -Apruébase la contratación del servicio de provisión e instalación de un toldo destinado al sector de autoridades regionales que asistirán al desfile conmemorativo de las Glorias del Ejército, a realizarse en la comuna de Temuco. Con un monto de \$ 3.500.000.- aproximadamente.

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.-Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente, en la cuenta que corresponda a Gastos de Representación, CC 11.10.01 imputacion presupuestaria 215.22.12.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 08-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.